

RESOLUCION No. 05.Q.II. **3 077**

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION y
LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97.1.2.1.2189 de 05 de septiembre de 1997, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra INEGRISA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el texto íntegro de la mencionada Resolución que declaró su disolución, fue publicado en el diario La Hora, del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre de 1997;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.2141 de 29 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución por las cuales se declaró la disolución y dispuso la liquidación en lo que corresponde a INEGRISA S.A., por cuanto ha superado la causal que motivaron tal declaratoria; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

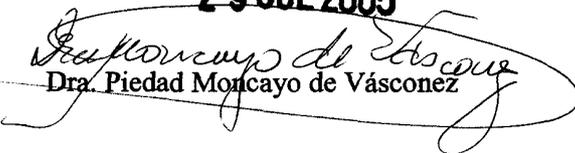
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.97.1.2.1.2189 de 05 de septiembre de 1997 en lo que corresponde a INEGRISA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de INEGRISA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Distrito Metropolitano de Quito, a **29 JUL 2005**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

/fg.
Exp.7617